COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO PARA LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

La suscrita **GLORIA AMPARO HENAO MEDINA**, identificada con c.c. No. 42.894.896 de Envigado en mi calidad de representante legal de la **Corporación Educativa Combos, "Comunidades Educativas de Base", con Nit. 800.221.133-1**, manifiesto en mi nombre y en nombre de la Corporación Educativa Combos que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO PARA LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

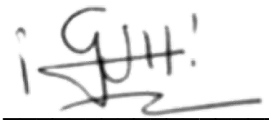
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el contrato cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO PARA LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR.**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el contrato cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO PARA LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados/as y asesores/as el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros/as empleados/as o asesores/as.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firma este documento en la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de diciembre de 2022.



Firma del Representante Legal
Nombre: GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
Documento de Identidad: 42.894.896

Marta M.